



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-01-66363 por el cual se tramita la solicitud de licencia presentado por la Consejera Suplente por el estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señorita Lorena Verónica Farjat D'Alessandro ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 2 se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

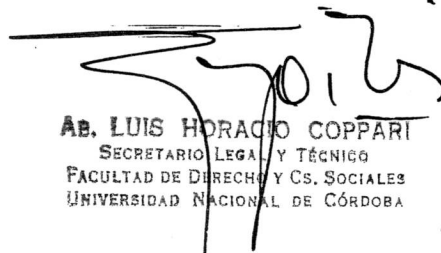
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Conceder licencia a la Consejera Suplente por el estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señorita **LORENA VERÓNICA FARJAT D'ALESSANDRO**, a partir de la fecha y hasta el 10 de setiembre de 2001.

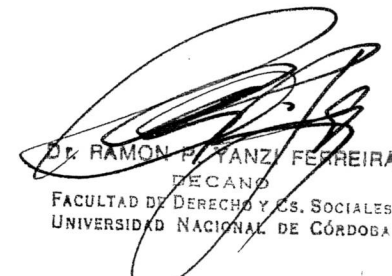
Art. 2°.- Disponer que el señor **MAXIMILIANO MACHUCA** se incorpore como Consejero Suplente, mientras dure la licencia concedida a la señorita Lorena Verónica Farjat D'Alessandro.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 49/01.-